

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.996/2018

Con fecha 30 de agosto de 2018 se aprobó por el Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, decreto de corrección de errores relativo a la convocatoria 2018 del Programa Provincial para la Implantación de Tecnología que permita un uso sostenible de Pozos de Titularidad Pública Municipal, con el siguiente tenor literal:

“DECRETO

Con fecha 8 de agosto de 2018 se dictó Decreto con número 2018/00004395, relativo a la resolución de la convocatoria 2018 del Programa Provincial para la Implantación de Tecnología que permita un uso sostenible de Pozos de Titularidad Pública Municipal.

Detectado posteriormente error material en el mismo, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por este mi Decreto y en uso de la facultad que tengo conferida, vengo en resolver:

PRIMERO. Rectificar el error material detectado en el Decreto nº 2018/00004395 en los siguientes términos:

- Donde dice:

Tercero. Aprobar las inversiones para la puesta en marcha de los pozos que incluyen: 1) la instalación del equipo para el control de llenado automático de agua para camiones, cisternas, etc, cuyo sistema permita el uso de fichas que serán utilizados por los usuarios habituales (agricultores o ganaderos) en cada uno de los municipios, y que será adquirido por la entidad local, con cargo a la subvención de la Diputación de Córdoba, y 2) la obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo, por las cantidades indicadas a los siguientes municipios:

Carcabuey	9	9.375,00 € (IVA Incluido)
Cardeña	8	8.921,33 € (IVA Incluido)
Priego de Córdoba	6	7.386,69 € (IVA Incluido)
Bujalance	6	6.115,50 € (IVA Incluido)
Pedroche	5	3.164,15 € (IVA Incluido)
El Guijo	5	9.375,00 € (IVA Incluido)
Hinojosa del Duque	5	7.182,00 € (IVA Incluido)
Pozoblanco	4	9.375,00 € (IVA Incluido)

- Debe decir:

Tercero. Aprobar las inversiones para la puesta en marcha de los pozos que incluyen: 1) la instalación del equipo para el control de llenado automático de agua para camiones, cisternas, etc, cuyo sistema permita el uso de fichas que serán utilizados por los usuarios habituales (agricultores o ganaderos) en cada uno de los municipios, y que será adquirido por la entidad local, con cargo a la subvención de la Diputación de Córdoba, y 2) la obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo, por las cantidades indicadas a los siguientes municipios:

Carcabuey	9	9.375,00 € (IVA Incluido)
Cardeña	8	8.921,33 € (IVA Incluido)
Priego de Córdoba	6	8.553,01 € (IVA Incluido)
Bujalance	6	6.115,50 € (IVA Incluido)
Pedroche	5	3.164,15 € (IVA Incluido)
El Guijo	5	9.375,00 € (IVA Incluido)
Hinojosa del Duque	5	9.375,00 € (IVA Incluido)
Pozoblanco	4	9.375,00 € (IVA Incluido)

SEGUNDO. Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios a los efectos oportunos.

TERCERO. Notificar el presente Decreto a los que figuren como interesados en el procedimiento.”

Córdoba, 31 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.